

## CAMBIOS EN TVN: BAJO RATING

- La indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el estatuto de Televisión Nacional ingresada al Congreso por el Ejecutivo, introduce cambios mayores en materia de gobierno corporativo y acceso a financiamiento de la estatal, crea un canal cultural y educativo de libre recepción y contempla una capitalización extraordinaria por US\$ 95 millones.
- Existen dudas sobre la conveniencia de invertir más recursos públicos en el canal estatal TVN y en la creación de un nuevo canal cultural. No cabe descartar en ello una intención más bien política, puesto que los roles de informar, entretener y educar pueden ser provistos de manera más eficiente por canales privados de televisión u otras de las crecientes alternativas de difusión, con la regulación correspondiente.
- No existe una evaluación de rentabilidad de la inversión en ésta y otras empresas estatales y dichos recursos podrían ser usados en áreas cuya rentabilidad social es muy superior.

En mayo de este año, el Ejecutivo ingresó al Congreso una indicación sustitutiva al proyecto de ley que modificaba el estatuto de Televisión Nacional de Chile (TVN), actualmente en segundo trámite legislativo<sup>1</sup>. Este proyecto introduce cambios mayores en materia de gobierno corporativo y acceso a financiamiento de la estatal, crea un canal cultural y educativo de libre recepción y contempla una capitalización extraordinaria por US\$ 95 millones. El dinamismo de la industria de las telecomunicaciones y las debilidades de gestión que ha tenido el canal estatal debieran alertar a la ciudadanía de la conveniencia de destinarle más recursos, en vez de buscar alternativas menos onerosas y con eventuales mejores resultados.

### CONTENIDO DEL PROYECTO

1. Se establece el deber de TVN de cumplir una misión pública, entendiendo por tal la promoción y difusión de los valores democráticos, los derechos humanos, la cultura, la educación, la participación ciudadana, la identidad nacional y las identidades regionales y/o locales, la multiculturalidad, el respeto y cuidado del medio ambiente, la tolerancia y la diversidad.
2. Esta misión quedaría plasmada en un “Compromiso para el Cumplimiento de la Misión Pública” entre la empresa y la sociedad chilena del que daría cuenta públicamente el Presidente del Directorio ante el Congreso.

3. El proyecto crea un Consejo Consultivo representativo de la sociedad civil para asesorar al Directorio en el diseño y la adopción de este Compromiso, conformado por 15 integrantes ad honorem que duran 5 años en su cargo.
4. Se introducen modificaciones al Gobierno Corporativo de TVN. Se amplía el número de directores de 7 a 9; un Presidente designado por el Presidente de la República, 6 directores elegidos de ternas propuestas por el Consejo de ADP y 2 de ternas propuestas por el Ministerio de Educación y por el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, respectivamente. Se establecen requisitos de aptitud profesional y experiencia; se reduce el período de duración de los directores de 8 a 4 años, con renovaciones parciales; y se modifica el régimen de responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, deber de abstención y cesación en el cargo.
5. Se establece que TVN quedará sujeto, en lo que fuere pertinente, a normas de la Ley N° 18.046 sobre administración de sociedades anónimas y se establece la obligación de constituir un comité de directores.
6. Se incentiva la creación de filiales de TVN a fin de que el canal pueda transformarse en un consorcio de medios de televisión, radio o digitales, entre otros. En particular, se faculta a la empresa para crear un canal cultural y educativo de libre recepción, gratuito y sin publicidad, administrado a través de una filial de propiedad 100% de Televisión Nacional. La filial será dirigida por tres directores elegidos por el Directorio de TVN. Se establece que el Estado podrá realizar aportes regulares a este canal a través de la Ley de Presupuestos.
7. En cuanto al financiamiento de TVN, se aplican las normas financieras comunes para las empresas y sociedades con participación del Estado sobre endeudamiento, contando con la debida aprobación del Ministerio de Hacienda.
8. El proyecto contempla, además, una capitalización extraordinaria de la empresa por US\$ 70 millones destinados a cumplir con los requisitos de la implementación de la Televisión Digital y una capitalización adicional para la puesta en marcha del canal cultural y educativo ascendente a US\$ 25 millones.

## COMENTARIOS

**Misión pública:** Se propone un reconocimiento legal de la misión pública de TVN, que lo diferenciaría de otras estaciones de televisión. Se argumenta que a TVN le compete un rol especial, al tener una vocación de llegar transversalmente a la mayor cantidad de telespectadores posibles y mostrar un “mercado compromiso con el desarrollo de la sociedad en su conjunto”. Así, se señala que el rol público de TVN debe ser enfatizado como un agente diferenciador de fortalecimiento de la sociedad, otorgándole una responsabilidad “con la cultura, la educación, la ciudadanía y los valores de la tolerancia, pluralismo, inclusión y democracia”.

**Es probable que la mejor forma de fomentar la creación y difusión de programas educativos y culturales sea ampliando los fondos concursables que financian proyectos de esta naturaleza.**

Lo anterior es bastante discutible. Un aumento de cobertura puede impulsarse por la vía de subsidios directos, en caso que ello fuera necesario. Cuesta además pensar que con las crecientes oportunidades que abre la televisión digital y las telecomunicaciones en general no se logre una total cobertura en un plazo breve.

En cuanto a los contenidos, el propio mensaje del proyecto destaca que la televisión tiene el rol de informar, entretener y educar. Los dos primeros son reconocidamente cubiertos por los canales existentes; siendo el aspecto cultural y educativo el único que podría eventualmente requerir de un mayor impulso. Sin embargo, el gobierno no puede garantizar un enfoque plural y objetivo para lo cual un canal propio no es el mejor garante de ello, dado los riesgos de captura que siguen muy presentes en un canal con directores designados por el gobierno de turno. Mecanismos más plurales son los fondos concursables.

No existe tampoco esfuerzo alguno para garantizar que este rol democrático e informativo no se transforme en una simple difusión del gobierno en su beneficio antes que en el cumplimiento de un supuesto rol del Estado. De hecho, existe una tendencia inevitable de los gobiernos a utilizar recursos fiscales para fines políticos propios, disminuyendo así el pluralismo no solo ideológico, sino cultural.

**Cultura:** la cultura, entendido como “lo verdadero, lo bello y lo bueno”, es sin duda, un valor a promover. La actividad cultural en todas sus expresiones requiere del mayor grado de libertad posible, de autonomía e independencia frente al poder estatal para permitir el desenvolvimiento pleno de la creatividad humana que se nutre de la espontaneidad, de multiplicidad de instancias de creación, de la diversidad y heterogeneidad culturales que imperen en nuestra sociedad.

El país ha conocido de varias legislaciones destinadas a promover una mayor programación cultural. Ya el año 2003 se impuso la obligación de emisión de programación cultural y educativa para todos los canales (una hora a la semana), y con la entrada en vigencia de la Ley de Televisión Digital Terrestre (Nº 20.750, 2014) se aumentó dicha obligación a 4 horas de contenido cultural a la semana en horario de alta audiencia. También con motivo de esta última ley se introdujo un nuevo artículo a la Ley Nº 18.838, que establece una reserva de dos frecuencias nacionales destinadas solamente a señales culturales o educativas.

Es probable que la mejor forma de fomentar la creación y difusión de programas educativos y culturales sea ampliando los fondos concursables que financian proyectos de esta naturaleza, licitando dichos fondos en concursos públicos de

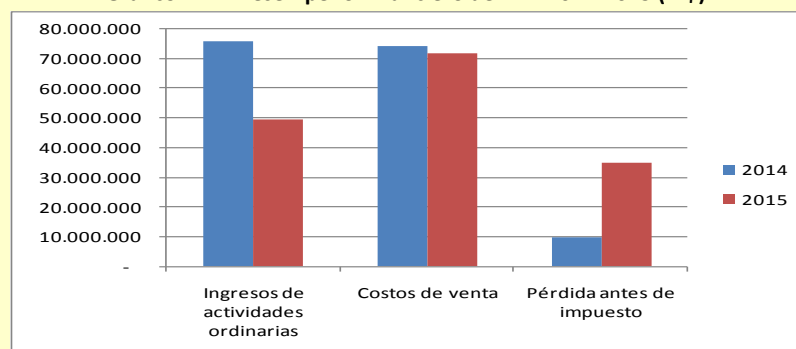
acuerdo a criterios de calidad y por medio de una evaluación, realizada por personas idóneas, de los méritos de los proyectos en competencia. Existen además en la televisión pagada canales con programación cultural y educativa permanente. La penetración de la TV de pago en Chile alcanzaba en 2014 un 65% promedio y la tendencia es al alza, lo que sugiere que incluso en segmentos socioeconómicos más bajos y con menor penetración<sup>ii</sup>, será éste el medio más masivo de televisión en el futuro cercano, accesible desde distintas plataformas<sup>iii</sup>.

**Gobierno Corporativo:** El proyecto busca modernizar el gobierno corporativo de TVN. Lo anterior va en la línea correcta, pero presenta ciertas dudas. Primero, no parece razonable que el directorio aumente a 9 integrantes. Segundo, tres integrantes serían designados por el gobierno, lo que no garantiza suficiente independencia, más aún cuando al menos 3 de los otros directores, nombrados a partir de ternas elaboradas por la ADP, serán escogidos por el Presidente en ejercicio. Tercero, sería deseable delegar las funciones y derechos que tendrían los accionistas de una sociedad anónima abierta (todos los chilenos) en un Sistema de Empresas Públicas (SEP) modernizado<sup>iv</sup> que vele por los intereses del Estado.

**Financiamiento:** En 1992 se publicó la Ley Nº 19.132 que buscaba la autonomía de TVN respecto del Gobierno y su autofinanciamiento, prohibiendo expresamente el financiamiento estatal. Lo anterior aseguraba que el canal estatal sería eficientemente gestionado y competiría en igualdad de condiciones con otros.

#### TVN: MAGROS RESULTADOS FINANCIEROS

Gráfico N° 1: Desempeño Financiero de TVN 2014-2015 (M\$)



Fuente: Estado de Resultados TVN.

El problema que se observa en años recientes es que TVN ha tenido importantes y crecientes pérdidas. El año 2014 las pérdidas antes de impuestos alcanzaron cerca

de \$ 10.000 millones, lo que aumentó en 2015 a casi \$ 35.000. Parte importante de este resultado se explica por una caída en los ingresos de actividades ordinarias que bajaron de \$ 75.862 a \$ 49.705 millones entre ambos años.

La pregunta que surge es si tiene sentido seguir financiando un mal negocio para los chilenos, dado que se pretende con el proyecto inyectar recursos frescos por US\$ 95 millones. Es decir, el Estado sigue destinando recursos para la operación de una empresa que no parece sustentarse económicamente, con montos no despreciables. Para tener una referencia, en 2010 se vendió Chilevisión en cerca de US\$ 155 millones y el 67% de Canal 13 fue vendido en US\$ 55 millones. Dos años después, se pagó poco más de US\$ 180 millones por el control de Mega<sup>v</sup>.

### CONCLUSIONES

El propio mensaje del proyecto de ley reconoce que el ingreso de actores privados al universo de concesionarios, antes acotado a universidades y al Estado, “marcó un verdadero hito en la historia de la industria televisiva en nuestro país”. Tal tendencia solo puede profundizarse.

Lo anterior pone en duda la conveniencia de invertir más recursos públicos en el canal estatal TVN y en la creación de un nuevo canal cultural. No cabe descartar en ello una intención más bien política, puesto que los roles de informar, entretener y educar pueden ser provistos de manera más eficiente por canales privados de televisión, con la regulación correspondiente.

A esto se suma una ausencia total de evaluación de rentabilidad de la inversión en ésta y otras empresas estatales, cuando dichos recursos podrían ser usados en áreas cuya rentabilidad social es muy superior.

---

<sup>i</sup> Boletín N° 6.191-19, ingresado en noviembre del 2008.

<sup>ii</sup> De acuerdo al mensaje del proyecto de ley, al año 2014 la penetración de la televisión pagada alcanzaba 54% en segmento D y 40% en el E.

<sup>iii</sup> Actualmente se discute en EE.UU. una posible nueva regulación que permita a los canales de TV vender contenidos a terceros que no sean proveedores de TV cable o satelital, como Google y otros, para abrir la competencia.

<sup>iv</sup> El SEP, creado por medio del Comité CORFO, tiene la misión de ejercer el rol empresarial del Estado en aquellas empresas bajo su tuición y velar por la gestión eficiente y transparente de las empresas que administra. Se ha cuestionado su efectividad para ejercer dicho rol bajo su estructura actual.

<sup>v</sup> La Tercera, “El canal más valioso de la televisión chilena”, 14 de junio de 2015.